

Fecha: 22-05-2026
 Medio: Semanario Tiempo
 Supl.: Semanario Tiempo
 Tipo: Noticia general

Pág.: 12
 Cm2: 430,6
 VPE: \$ 861.137

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Título: Quiénes impugnan la aprobación de la prospección El Alto de Barrick: Un municipio, regantes, agrupaciones ambientales y varios particulares

EN EL ÁREA DE PASCUA LAMA SE PRETENDE IMPULSAR INICIATIVA DE US\$35 MILLONES:

Quiénes impugnan la aprobación de la **prospección** **El Alto de Barrick: Un municipio, regantes, agrupaciones ambientales y varios particulares**

"Proyecto de Prospección El Alto". Ese es el nombre de la iniciativa que impulsa la compañía Barrick en el sector aledaño a lo que fue Pascua Lama. Y es que con US\$35 millones, la empresa minera pretende obtener información geológica y metalúrgica de la zona, y reducir la incertidumbre a futuras inversiones, a través de 43 plataformas donde se realizarán 62 sondajes.

A principios de este año, la Comisión de Evaluación Ambiental (COEVA) de Atacama autorizó su ejecución -con nueve votos a favor, una abstención y ningún voto en contra- al aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) presentada por la empresa, otorgando su Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Incluso, la compañía indicó que su ejecución se iniciaría el segundo semestre del 2026, en dos temporadas estivales, permitiendo la generación de aproximadamente 75 empleos por período, priorizando la contratación de mano de obra local.

"Esta decisión nos permite continuar evaluando una futura inversión en el país (...) Recibimos de manera positiva y con

Luego de su visto bueno por la COEVA de Atacama a inicios de este año, la compañía indicó que el proyecto minero podría incluso comenzar su construcción durante el segundo semestre del 2026. Sin embargo, se presentaron varios recursos de reclamación para invalidar su permiso que autoriza su ejecución. Hoy, la autoridad tiene en pausa su avance.



un alto sentido de responsabilidad el resultado de la votación (...) Agradecemos el diálogo sostenido durante el proceso de

evaluación con cientos de vecinos y dirigentes sociales, quienes mayoritariamente expresaron su respaldo a iniciativas que con-

tribuyan al desarrollo de largo plazo del territorio. Este hito es el resultado de un trabajo sostenido durante años, orientado a construir una relación cercana y colaborativa con la comunidad", aseguró Barrick en un comunicado.

Asimismo, Barrick también destacó la participación de los distintos servicios y autoridades competentes, "quienes concluyeron que la DIA cumple con los requisitos técnicos y ambientales establecidos en la normativa vigente, lo que nos permitirá ejecutar una prospección respetuosa de la calidad de vida de la comunidad y el medio ambiente".

RECLAMACIONES

De acuerdo al expediente abierto de la iniciativa en el Servicio de Evaluación Ambiental, Barrick enfrenta dos frentes de impugnación a su permiso ambiental para ejecutar la prospección El Alto. Por un lado, la Comunidad Indígena Diaguita Alta Cordillera, el Comité Ambiental Comunal de Alto del Carmen, la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus afluentes,

y varios particulares presentaron recursos de reclamación a la autoridad ambiental buscan frenar la RCA asociada al proyecto. Los escritos fueron expuestos entre la primera mitad de marzo y fines de abril, e incluye también respuestas de la empresa.

El 17 de abril, el director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, Arturo Farías, decidió admitir a trámite las reclamaciones y suspender el avance del proyecto minero "mientras se evacúan los trámites necesarios para la adecuada resolución del procedimiento".

El otro flanco abierto contra la compañía lo protagonizan la Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos, la Municipalidad de Alto del Carmen y los Regantes del Tramo 1 de la Junta de Vigilancia del Río Huasco. El pasado 12 de mayo, la directora Regional del SEA, Verónica Ossandón, instó al municipio y a la organización de riego a entregar los antecedentes que justifican sus impugnaciones. Una vez cumplido el apercibimiento, esa autoridad local se pronunciará en la materia.